



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 456 -2018-MPMC-J/A

Juanjui, 18 de setiembre de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

VISTO; la Resolución de Alcaldía N° 446-2018-MPMC-J/A, de fecha 12 de setiembre de 2018, y el Memorando N° 485-GM-2018-MPMC-J, de fecha 17.09.18, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme también lo establecen los artículos 6° y numeral 6) del 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo y de Gobierno Local, el Alcalde es el Representante legal de la Municipalidad y su autoridad administrativa; y artículo 43° del acotado cuerpo legal, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 446-2018-MPMC-J/A, de fecha 12 de setiembre de 2018, en su art. 1° se delegó las atribuciones políticas del Alcalde, al Sr. **Pascual Del Águila Ruiz**, regidor hábil de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, para que ejercite representación legal de la Municipalidad, **por los días 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de setiembre de 2018.**

Que, mediante el Memorando del Visto, el Gerente Municipal CPC **José Ulises Saavedra Gómez**, solicita a la Secretaría General acto resolutorio dejando sin efecto la delegación de las atribuciones políticas del Alcalde, al Sr. Pascual Del Águila Ruiz por los días 15, 16, 17 y 18 de setiembre de 2018.

Que, de acuerdo a los considerandos de hecho y derecho glosados precedentemente, se infiere que resulta procedente que se emita el presente acto resolutorio mediante el cual se deje sin efecto la delegación de las atribuciones políticas del Alcalde, al Sr. Pascual Del Águila Ruiz por los días 15, 16, 17 y 18 de setiembre de 2018, por la reincorporación del titular del pliego.

Por lo expuesto, al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

RESUELVE:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO, la delegación de las atribuciones políticas del Alcalde, al Sr. Pascual Del Águila Ruiz por los días 15, 16, 17 y 18 de setiembre de 2018, por la reincorporación del titular del pliego.





Artículo 2° - RATIFICAR, la Resolución de Alcaldía N° 446-2018-MPMC-J/A, de fecha 12 de setiembre de 2018, en el extremo de la delegación de las atribuciones políticas del Alcalde, al Sr. Pascual Del Águila Ruiz por los días 13 y 14 de setiembre de 2018.

Artículo 3° - DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CÁCERES JUANJUI S.M.
[Signature]
JOSE PEREZ SILVA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES
JUANJUÍ - PERÚ
RECIBIDO
19 DE SETIEMBRE DE 2018